

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE 2011**

Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales	Período Evaluado: De 12-07-2014 A 11-11-2014
		ITRC 170300.31.048

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, a continuación se presenta el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales – UAE Agencia ITRC, por el período comprendido entre el 12 de julio de 2014 y el 11 de noviembre de 2014, el cual se publica en la página Web de la Entidad para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 135 de la citada ley, y para los demás fines a que haya lugar.

Para la elaboración del presente informe, y para efectos de mantener una uniformidad en la forma de realizar la evaluación durante la vigencia 2014, se han tomado los elementos del Sistema de Control Interno descritos en el MECI 1000:2005 y establecido el grado de avance de los mismos durante el período evaluado, teniendo en cuenta, además, el último Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, las anotaciones formuladas al mismo por la Alta Dirección y la información suministrada y publicada a través de canales oficiales de la Entidad por los responsables de cada uno de los temas tratados.

Teniendo en cuenta que mediante Decreto N° 943 de 2014 se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y que se fijó un plazo de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la norma (Diario Oficial No. 49.158 de 21 de mayo de 2014), plazo que vence el 21 de diciembre de 2014, únicamente se tendrá en cuenta el avance de las fases, de acuerdo con lo señalado en el Manual Técnico.

1. Subsistema de Control Estratégico

1.1 Componente: Ambiente de Control

1.1.1 Elemento: Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos

- ☉ El Código de Ética y Buen Gobierno de la UAE Agencia ITRC, fue adoptado mediante Resolución N° 459 del 23 de octubre de 2013, y socializado a todos los funcionarios que a 20 de diciembre del mismo año se encontraban vinculados a la Entidad.
- ☉ Teniendo en cuenta el reporte de ingreso de nuevos funcionarios a la Agencia, desde esa fecha hasta la de corte del presente informe, se reitera la pertinencia de la realización de una jornada de inducción para dichos servidores y otra de reinducción o afianzamiento para los antiguos, toda vez que los aspectos que se deben considerar en ésta actividad deben ser de constante reforzamiento y que su realización se adopte como parte de la cultura organizacional y a cargo de la Secretaría General – Talento Humano.

- ☉ Acorde con lo anterior, el Plan de Acción Anual Vigencia 2014 – Grupo Talento Humano, contempla: “Actividad 5 – Realizar inducción y/o reinducción en el puesto de trabajo al personal de la Agencia ITRC”, prevista para el mes de septiembre, la cual, hasta la fecha de corte del presente informe, no se había realizado. Revisado el estado de cumplimiento en el Informe de Autoevaluación, período enero-septiembre 2014, publicado en la página Intranet de la Agencia ITRC, la actividad se encontró reportada con un logro del 100% frente a la meta, lo que, de cara a lo evidenciado, haría disminuir el porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción Anual del Grupo Talento Humano.
- ☉ En cuanto a los valores institucionales, estos están definidos en el Plan Estratégico Institucional 2013-2018, y se encuentran publicados en la página Web de la Entidad. En la jornada de socialización del Código de Ética y Buen Gobierno realizada en diciembre de 2013, se reiteró el fundamento de los valores institucionales como herramienta y guía de comportamiento para el logro de los objetivos misionales; su afianzamiento debe ser una labor activa y permanente encabezada y realizada por la Alta Dirección, no solo a través de mensajes alusivos y frases de recordación utilizando los diferentes canales de comunicación de la Entidad, sino a través del ejemplo vivo.

1.1.2 Elemento: Desarrollo del Talento Humano

- ☉ La planta de personal aprobada para la UAE Agencia ITRC, mediante Decreto 986 de 2012, contempla 122 cargos: 13 de libre nombramiento y 109 de carrera administrativa. Conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, la provisión de los empleos de carrera administrativa se debe realizar por el sistema de mérito, actividad que se encuentra incluida en el Plan de Acción de la vigencia 2014, y dentro del Plan de Adquisiciones – Vigencia 2014 bajo el código UNSPSC 80101511, con un “Valor Estimado” de \$331.775.600, y un “Valor Plan de Adquisiciones Vigente” de \$301.135.600”, previsto para iniciar en el mes de agosto, afectando el rubro “A-1-0-2-14”.

Acorde con lo anterior y como acción de seguimiento, a 11 de noviembre de 2014, no se evidenciaba en el aplicativo SECOP, la inclusión de algún contrato para el logro de la actividad, no obstante haberse recibido de parte de la Oficina Asesora de Planeación correos electrónicos alusivos al tema; fue así que, por información aportada por el Líder de Contratación, la Oficina Asesora de Control Interno se enteró que con fecha 30 de octubre de 2014, la Entidad había suscrito el Contrato de Prestación de Servicios N° 0000047 de 2014, con la firma “Corporación Función Pública”, con el siguiente objeto: “Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Agencia ITRC en la actualización del manual de funciones y competencias de los empleos de la entidad de conformidad con las disposiciones técnicas y legales vigentes, en especial lo previsto en el Decreto 1785 de 2014”. El valor de dicho contrato es por la suma de \$39.904.000,00, con un plazo de ejecución desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio, de la cual no se halló evidencia, hasta el 31 de diciembre de 2014. La Oficina Asesora de Control Interno le hará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y demás cláusulas pactadas entre la Agencia ITRC y la firma Corporación Función Pública.

- ☉ En tanto se surte el proceso de selección o concurso y para cumplir con las funciones asignadas a la UAE Agencia ITRC, los cargos de carrera administrativa se han provisto con carácter de provisionalidad, designación que se ha basado en criterios de meritocracia y que ha permitido vincular personas que han demostrado poseer con suficiencia, además de la experiencia y los requisitos mínimos exigidos para el cargo, los más altos estándares para el desempeño profesional. Iguales criterios se han utilizado para designar los empleos del nivel directivo y asesor, catalogados como de libre nombramiento.
- ☉ Durante el período evaluado, el proceso de vinculación de la planta de personal aprobada para el funcionamiento de la UAE Agencia ITRC, se ha mantenido estable con una ocupación promedio de 120 cargos (equivalente al 98.36%), hasta el 31 de octubre de 2014. Las vacantes reportadas se derivan del movimiento normal en la planta de personal, principalmente por renuncia regularmente aceptada.
- ☉ Del Plan de Bienestar y del Programa de Salud Ocupacional, durante el período evaluado, se ejecutaron varias actividades, las cuales fueron lideradas por la Secretaría General-Talento Humano y la evidencia se deriva del registro de las comunicaciones enviadas a los funcionarios a través del correo institucional. En virtud del principio de publicidad, dichos documentos, con los respectivos soportes del cumplimiento, deben ser publicados en la página Intranet, de manera que se pueda realizar el respectivo seguimiento y verificación.
- ☉ Mediante Resolución N° 045 del 4 de febrero de 2013, la UAE Agencia ITRC adoptó la Política de Confidencialidad, Integridad de la Información, Conflicto de Interés y Tránsito Documental. Los funcionarios y contratistas que se vinculan a la UAE Agencia ITRC, al momento de la posesión suscriben el documento "*Compromiso de Confidencialidad, Integridad de la Información, Conflicto de Interés y Tránsito Documental*", del cual se precisa diseñar, documentar e implementar, un mecanismo de carácter administrativo para verificar y controlar su cumplimiento, especialmente para las áreas misionales. Al verificar el cumplimiento de la actividad 2 del Plan Anual de Acción de la Oficina Asesora de Control Interno, período enero-septiembre de 2014, se evidenció un incidente de incumplimiento por parte de la Secretaría General – Talento Humano, aspecto que se procedió a subsanar de manera inmediata por parte de los responsables.
- ☉ En relación con el tema de incentivos, se tiene establecido el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la UAE Agencia ITRC, en el que se favorece el desarrollo integral del funcionario, incluyendo su núcleo familiar, permitiendo incrementar los niveles de calidad de vida, de satisfacción, eficiencia, eficacia y efectividad del servidor, y por ende de la Entidad. Se destaca la realización del campeonato interno de fútbol masculino y de bolos mixto, competencias realizadas entre el 14 de julio y el 5 de agosto de 2014.
- ☉ La capacitación en el puesto de trabajo se ha hecho efectiva para el personal de carrera administrativa, aunque se encuentra vinculado en provisionalidad, atendiendo las restricciones señaladas en la Ley 909 de 2004, y a través de entidades públicas, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el DAFP y la ESAP, lo que ha permitido, en parte, fortalecer y afianzar los conocimientos de los servidores públicos de la Entidad. De tal aspecto, en el área de Talento Humano se conservan registros de asistencia y evaluación.

- El "Programa de estímulos plan de bienestar social e incentivos de la UAE Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC", formulado en el año 2013, es objeto de seguimiento permanente por parte de la Oficina Asesora de Control Interno; en virtud del principio de publicidad, en la página Web de la Entidad está inscrito el documento, pero no fue posible obtener evidencias del avance y demás información relacionada, para el seguimiento, verificación y conocimiento general.

1.1.3 Elemento: Estilo de Dirección

- Dentro de la filosofía y modo de administrar de la Alta Dirección de la UAE Agencia ITRC, se evidencia competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, además del compromiso y respaldo para el ejercicio eficiente del control interno.
- Para el logro de la misión y los fines sociales asignados por el Estado a la UAE Agencia ITRC, la Alta Dirección de la Entidad ha dispuesto todos los instrumentos y ha adoptado las mejores prácticas, dando estricto cumplimiento a las normas que, en lo general y en lo específico, orientan su funcionamiento. Este mismo enfoque se comparte y se transmite a todos los servidores, como guía para el desempeño de sus funciones.
- Para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, tienen suscrito Acuerdo de Gestión con la Directora de la UAE Agencia ITRC, la Secretaria General, la Subdirectora de Auditoría y Gestión del Riesgo y el Subdirector de Investigaciones Disciplinarias; la evaluación y seguimiento del mismo se hará a través de la ejecución de los planes Estratégico Institucional y de Acción Anual, así como de los informes que durante la vigencia realice la Oficina Asesora de Planeación.

1.2 Componente: Direccionamiento Estratégico

1.2.1 Elemento: Planes y Programas

- La proyección de la Entidad a largo, mediano y corto plazo está plasmada en el Plan de Desarrollo, en el Plan Estratégico Institucional 2013-2018, el Plan de Acción Anual y demás herramientas de planeación que permiten definir el direccionamiento estratégico. El plan estratégico y el plan de acción se encuentran publicados en la página web de la Agencia ITRC, junto con la misión, la visión y los valores institucionales.
- Con la periodicidad señalada en las normas legales vigentes y de acuerdo con los requerimientos de las entidades de vigilancia y control, se presentan los respectivos informes de avance y ejecución de las actividades inscritas en cada plan, a las cuales les hace seguimiento y verificación la Oficina Asesora de Control Interno.
- El seguimiento a la ejecución presupuestal, para el período evaluado, cuenta como soporte con los respectivos informes elaborados y presentados por la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría General - Líder Financiera, en el aplicativo SIIF Nación II. De igual manera, la Oficina Asesora de Control Interno tiene asignado el rol de consulta en el aplicativo SIIF Nación II, mediante el cual se obtiene la información financiera que es verificada para soportar los informes.

- ☉ En la página Web de la UAE Agencia ITRC, se encuentra publicada parte de la normatividad básica relacionada con la creación y funcionamiento de la Entidad, la cual cuenta con fácil acceso para que pueda ser consultada por las partes interesadas.
- ☉ La UAE Agencia ITRC, a través de la Oficina Asesora Jurídica, elaboró un normograma, en el que se recopiló normatividad que proviene de los responsables de los procesos misionales, operativos y de control de la Entidad, y que orientan su funcionamiento, así como de las disposiciones que guían la gestión de las instituciones que son objeto de vigilancia por parte de la Agencia ITRC (DIAN, UGPP y COLJUEGOS).

1.2.2 Elemento: Modelo de Operación por Procesos

- ☉ En el período evaluado, la UAE Agencia ITRC, avanzó notablemente en el proceso de diseño, elaboración, documentación, publicación e implementación de los procesos y procedimientos que le permiten cumplir eficientemente con las funciones asignadas. Con fecha 23/07/2013, se publicó y entró en vigencia la versión 1 del "Procedimiento Control de Documentos"; a 12/11/2014 ya se tenía la versión 3 del mismo documento y la versión 3 del "Instructivo para la Elaboración de Documentos", continuando con el proceso de formalización del Sistema de Gestión de la Calidad -SGC.
- ☉ Publicados en el SGC de la Entidad, a 11/07/2014, se tenía un total de 256 documentos, correspondientes a los 11 procesos estratégicos inscritos en el Sistema Integrado de Gestión –SIG, Categoría 5. Documentos Sistema Integrado de Gestión. Frente a los datos presentados en informes anteriores, el avance de la gestión se muestra a continuación:

TIPO DE DOCUMENTO	31-12-2013	10-03-2014	11-07-2014	11-11-2014
Caracterización	0	0	6	11
Procedimiento	2	23	60	87
Instructivo	2	3	4	23
Formato	5	62	172	230
Modelo	0	5	7	5
Protocolo	0	4	4	4
Guía	0	4	3	3
Manual	0	1	0	4
Política	0	0	0	1
TOTAL	9	102	256	368

- ☉ En cuanto al número de documentos publicados en el SIG, a la fecha de elaboración del presente informe, se destacan, el Proceso de Gestión Disciplinaria con 72; el Proceso de Auditoría y Gestión del Riesgo con 34; el Proceso Gestión de Talento Humano con 57; el Proceso de Gestión Estratégica con 42; el Proceso Gestión SIG con 40; el Proceso de Gestión Administrativa con 37; el Proceso Gestión Financiera con 26; el Proceso Gestión Contractual con 22; el Proceso de Gestión de Tecnologías de Información con 19; el Proceso de Gestión Jurídica con 12; y el Proceso de Gestión de Evaluación y Control con 7. Como mecanismo de control, se sugiere publicar en el SIG, por proceso, el dato de los documentos que se encuentran en revisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

- ☉ Mediante Contrato N° 036 de 2014, se contrató la firma "G & CO SOLUTIONS EU" con NIT 830.141.589-1, la "Prestación de servicios profesionales para apoyar la fase de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, en la Agencia ITRC, de acuerdo con las actividades previstas para el mismo." El contrato se suscribió con fecha 30 de septiembre, por un valor de \$32.000.000, con fecha de inicio a partir del 3 de octubre de 2014 y un plazo de 87 días, hasta el 31 de diciembre de 2014, para su ejecución.
- ☉ Habiendo alcanzado un importante avance en el diseño, elaboración, documentación, publicación de documentos e implementación de los procesos, y estando cubiertas todas las dependencias de la Entidad, la Oficina Asesora de Control Interno podrá evaluar si en su interacción, interdependencia y relación causa-efecto, éstos garantizan una ejecución eficiente, así como el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

1.2.3 Elemento: Estructura Organizacional

- ☉ Las funciones de la UAE Agencia ITRC, están señaladas en el Decreto 4173 de 2011, aclarado por el Decreto 4452 de 2011 y modificado por el Decreto 985 de 2012; la planta de personal fue establecida mediante los decretos 985 y 986 de 2012.
- ☉ La verificación de que la UAE Agencia ITRC, tiene plenamente estructurados y articulados los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad, lo que le permite dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su objetivo misional, se evidencia con que los procesos, procedimientos y demás documentos estén debidamente publicados en el SIG, en los términos y condiciones del SGC.
- ☉ El organigrama de la Entidad se encuentra actualizado y publicado en la página Web.

1.3 Componente: Administración del Riesgo

1.3.1 Elemento: Contexto Estratégico

- ☉ En cuanto a riesgos para la vigencia 2014, con la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual se encuentra publicado en la página Web de la Entidad, la UAE Agencia ITRC, da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

El anterior plan facilita el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas y el acceso a la información, y se enmarca dentro de lo previsto en el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; el Mapa de Riesgos de Gestión, el cual es producto de los lineamientos impartidos para el manejo de los riesgos derivados de la gestión propia de la Entidad, a la fecha de corte del presente informe, está próximo a ser publicado.

1.3.2 Elemento Identificación de Riesgos

- ☉ La UAE Agencia ITRC, acorde con la metodología del Decreto 2641 de 2012, tiene identificados los riesgos de corrupción; los riesgos de gestión, asociados a la ejecución de los procedimientos propiamente dichos, ya están identificados y para publicar.

1.3.3 Elemento: Análisis del Riesgo

- ☉ La UAE Agencia ITRC tiene adelantado el análisis de riesgos enfocado básicamente a los riesgos de corrupción, a los cuales se les hace monitoreo y seguimiento. Para darle plena cobertura a la gestión, la Entidad ha aplicado el Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, en cuyo contenido está contemplado el análisis y evaluación de los riesgos.

1.3.4 Elemento: Valoración del Riesgo

- ☉ La valoración del riesgo en la UAE Agencia ITRC, en concordancia con lo mencionado en los anteriores numerales, estaba enfocada principalmente a los riesgos de corrupción; sin embargo, al aplicar el Procedimiento Administración de Riesgos, se identifican y analizan los riesgos operativos, para lograr la cobertura general en la gestión de la Entidad.
- ☉ La Oficina Asesora de Control Interno de la UAE Agencia ITRC, verificó el Informe de Evaluación Independiente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, por el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2014; el próximo es con corte a 31 de diciembre de 2014. Queda pendiente la evaluación a los riesgos de gestión, la cual se hará una vez la Entidad publique el Mapa de Riesgos correspondiente.

1.3.5 Elemento: Políticas de Administración de Riesgos

- ☉ La UAE Agencia ITRC, tiene definido y publicado en la página Web el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el que define la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, reglamentado por el decreto 2641 de 2012.

Los riesgos operativos o de gestión se documentan a través del *"Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión"*, identificado y publicado con el código PE02-GSI-PR07 en el SIG, pero para su ejecución se sugiere que se determine un líder operativo que lo oriente, lo dinamice y garantice su ejecución y cumplimiento, diferente al Responsable del Proceso y al Facilitador de Calidad.

- ☉ El MECI 1000:2014, cuya actualización debe darse al interior de la Entidad, en el Manual Técnico define la Identificación de Riesgos en los siguientes términos: *"La identificación de los riesgos se realiza a nivel del Componente de Direccionamiento Estratégico, identificando las causas con base en los factores internos o externos a la entidad, que pueden ocasionar riesgos que afecten el logro de los objetivos. La identificación implica hacer un inventario de los riesgos, definiendo en primera instancia sus causas con base en los factores de riesgo internos y externos (contexto estratégico), presentando una descripción de cada uno de estos y finalmente definiendo los posibles efectos (consecuencias). Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad relacionados con los objetivos de los procesos, programas y/o proyectos, y los objetivos institucionales. Es allí donde, al igual que todos los servidores, la gerencia pública adopta un papel proactivo en el sentido de visualizar en sus contextos estratégicos y misionales los factores o causas que pueden afectar el curso institucional, dada la especialidad temática que manejan en cada sector o contexto socioeconómico."*, en tanto que la metodología de que trata el Decreto 2641 de 2012, en el

numeral 2A, señala que "Se entiende por *Riesgo de Corrupción* la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular." Lo anterior, para efectos de que se puedan definir con mayor claridad las Políticas de Administración del Riesgo al interior de la Entidad.

Dificultades:

El Subsistema tiene como marco general el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Innovación, Buen Gobierno, Relevancia Internacional y Sostenibilidad Ambiental; el Plan Estratégico Institucional 2013-2018; y el Plan de Acción Anual de la vigencia 2014. La UAE Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, continúa en proceso de sustentación y afianzamiento de su gestión, lo cual le ha permitido aprender, aprehender y aplicar las mejores prácticas del ejercicio de la función pública, avanzando con paso firme en el cumplimiento de su objeto misional. Más que presentar dificultades, es claro que siempre queda camino por recorrer, y en la medida en que se complete el diseño, documentación, publicación e implementación de los procedimientos que guían el quehacer de la Agencia, se podrán reflejar más ampliamente los logros de la Entidad.

2. Subsistema de Control de Gestión

2.1 Componente: Actividades de Control

2.1.1 Elemento: Políticas de Operación

- En el proceso de afianzamiento y sustentación de la gestión de la UAE Agencia ITRC, la Alta Dirección ha definido las estrategias, los límites y los parámetros para ejecutar los procesos y actividades que le corresponde cumplir, lo cual se materializa a través de los planes, programas, proyectos y políticas de administración.
- El Mapa Estratégico Institucional de la UAE Agencia ITRC, está contenido en el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2018, el cual se encuentra publicado en la página web.

2.1.2 Elemento: Procedimientos

- La Oficina Asesora de Control Interno de la UAE Agencia ITRC, verifica y hace seguimiento permanente al proceso de revisión y ajustes a los documentos incorporados en el SGC-SIG; el documento "*Instructivo para la elaboración de documentos*", a la fecha de corte del presente informe, estaba vigente para consulta y uso de los funcionarios de la Entidad en versión 3.
- En el período evaluado la UAE Agencia ITRC, avanza en el proceso de diseño, elaboración, documentación, publicación e implementación de los procesos y procedimientos que le permiten a la Entidad cumplir eficientemente con las funciones asignadas. Desde el 23-07-2013, está publicado y en ejecución el procedimiento para el control de documentos, continuando con el proceso de formalización del Sistema de Gestión de la Calidad -SGC.

☉ A la fecha de corte del presente informe, en el SIG, estaban aprobados y publicados 11 caracterizaciones; 87 procedimientos, 23 instructivos; 230 formatos; 5 modelos; 4 protocolos; 3 guías; 4 manuales y 1 política, para un total de 368 documentos. Se destacan, el Proceso de Gestión Disciplinaria con 72; el Proceso de Auditoría y Gestión del Riesgo con 34; el Proceso Gestión de Talento Humano con 57; el Proceso de Gestión Estratégica con 42; el Proceso Gestión SIG con 40; el Proceso de Gestión Administrativa con 37; el Proceso Gestión Financiera con 26; el Proceso Gestión Contractual con 22; el Proceso de Gestión de Tecnologías de Información con 19; el Proceso de Gestión Jurídica con 12; y el Proceso de Gestión de Evaluación y Control con 7.

☉ No obstante que el titular del procedimiento es responsable del contenido del numeral 4 Documentos de Referencia, es decir, *"la información correspondiente a la bibliografía consultada para la elaboración del documento y la normatividad vigente que rige el mismo"*, se evidencia que no hay establecido un mecanismo administrativo expedito para verificar y controlar su contenido, por lo que se advierte un posible riesgo de desactualización del documento por cuenta de un tercero. Este tema podrá ser objeto de verificación por parte de la auditoría interna de calidad o de la auditoría de certificación.

Así pues, teniendo en cuenta que en la gestión de lo público el sustento principal está dado por la normatividad legal vigente, y que a la Entidad solamente le está permitido ejecutar lo que por mandato de la ley le está concedido, la Oficina Asesora de Control Interno considera pertinente revisar y evaluar el valor agregado que, para el desarrollo y producto final del procedimiento, representa dicha información. El Normograma, elaborado por la Oficina Asesora Jurídica con la participación de todas las áreas funcionales, puede ser considerado como alternativa.

☉ Teniendo ya un mayor avance en la elaboración y publicación de documentos en el SGC-SIG, y cubiertas todas las dependencias de la Entidad, la Oficina Asesora de Control Interno podrá realizar una evaluación más amplia al respecto.

2.1.3 Elemento: Controles

☉ Cada uno de los procedimientos publicados en el SGC-SIG, tiene definidos los puntos de control. Una vez se publique el Mapa de Riesgos y se obtenga la aprobación del Programa Anual de Auditoría para la siguiente vigencia, que habrá de contemplar las auditorías internas de calidad y las auditorías internas de gestión, se hará la evaluación de la eficacia y efectividad de los mismos.

2.1.4 Elemento: Indicadores

☉ El Plan Estratégico Institucional 2013-2018 y el Plan de Acción Anual, elaborados por la UAE Agencia ITRC, contemplan dentro de sus elementos los indicadores de avance y cumplimiento de las metas programadas, de los cuales la Oficina Asesora de Control Interno, dentro de la evaluación independiente que le corresponde realizar, le hace seguimiento al logro alcanzado en cada una, a efectos de presentar los respectivos informes con destino a la Alta Dirección y demás organismos de vigilancia y control.

2.1.5 Elemento: Manual de Procedimientos

- ☉ La UAE Agencia ITRC tiene definida y materializada la norma que regula la forma de elaborar los procedimientos, como guía de uso individual y colectivo para el desarrollo de la función administrativa, permitiendo la realización y cumplimiento de las funciones bajo un lenguaje común a todos los funcionarios de la Entidad. Se trata del *Procedimiento de Control de Documentos*, PE02-GSI-PR01, versión 4, y el *Instructivo para la Elaboración de Documentos*, PE02-GSI-PR01-IN01, versión 3, vigentes a la fecha de corte del informe.

2.2 Componente: Información

2.2.1 Elemento: Información Primaria

- ☉ La UAE Agencia ITRC, cuenta con varios canales para la recepción de datos e información de fuentes externas y partes interesadas, con las cuales se está en permanente contacto. Tal es el caso del correo contactenos@itrc.gov.co; el link para recibir quejas y denuncias; el formato virtual para presentar denuncias; el link para recibir notificaciones judiciales; preguntas frecuentes; la publicación de datos abiertos; el link para chat; el link para la expedición de certificaciones contractuales; el link para acceder a la información de la Entidad, en cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1712 de 2014, además de la línea gratuita nacional 018000123004, administrada por un Call Center contratado para tal fin, y las redes sociales Twitter, You Tube y Facebook. Todo lo anterior está ubicado en la pestaña "Atención al Ciudadano" de la página Web de la Entidad.
- ☉ Mediante Resolución N° 0066 del 15-02-2013, la UAE Agencia ITRC creó con carácter permanente el Grupo Interno de Trabajo de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición, dependiente de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, cuyas funciones están reglamentadas en el Artículo 2° de la norma de creación. Los resultados de su gestión se incorporan en el informe que sobre Peticiones, Quejas, Reclamos y Derechos de Petición elabora semestralmente la Oficina Asesora de Control Interno, con destino a la Alta Dirección.

2.2.2 Elemento: Información Secundaria

- ☉ La UAE Agencia ITRC tiene definidas y aprobadas las Tablas de Retención Documental, conforme lo dispone la Ley General de Archivos, las cuales se encuentran en proceso de actualización y validación por parte del Archivo General de la Nación.
- ☉ La UAE Agencia ITRC cuenta con mecanismos y procesos documentados para la generación, administración y conservación de la información física y virtual que se genera al interior de la Entidad.

Teniendo en cuenta el tiempo de funcionamiento formal de la UAE Agencia ITRC, hasta la fecha de corte del presente informe no se había tenido necesidad de hacer transferencia de documentos al archivo central, aunque ya se están haciendo gestiones de carácter administrativo para que en el presupuesto de la vigencia 2015 se asignen recursos y se pueda contar con un espacio institucional para tal fin.

2.2.3 Elemento: Sistemas de Información

- ☉ La UAE Agencia ITRC, en el proceso de consolidación y afianzamiento de su gestión, debe mantener armonizados el conjunto de recursos humanos y tecnológicos necesarios para la generación de información, de manera que se soporte de manera eficiente la gestión de las operaciones a cargo de la Entidad.
- ☉ La UAE Agencia ITRC, avanza en el proceso de implementación de un sistema electrónico de información, en el que se integra la captura, el procesamiento, la administración y la distribución de la información. Como proyecto piloto se tiene el expediente digital.
- ☉ No obstante lo anterior y mientras se surte dicho proceso, la UAE Agencia ITRC cuenta con herramientas, aplicativos y otras plataformas que, de manera provisional, apoyan la gestión de la información.
- ☉ La UAE Agencia ITRC, está conectada y/o tiene interacción con aplicativos administrados por terceros, como es el caso del SIGEP, el SIIF Nación II y el SIRECI, a través de los cuales se recibe y se reporta información.
- ☉ La UAE Agencia ITRC tiene suscrito un Contrato Interadministrativo con Servicios Postales Nacionales S.A., cuyo objeto es el siguiente: *"Prestación del Servicio de correo urbano, nacional e internacional para la admisión, curso y entrega a domicilio de manera oportuna, segura y efectiva, de la correspondencia oficial y demás envíos postales, así como la utilización de los demás servicios postales que necesite o llegare a necesitar la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales –ITRC."*
- ☉ La UAE Agencia ITRC mantiene contrato vigente con la ETB, mediante el cual recibe, entre otros, servicios electrónicos como: hosting, correo electrónico, telefonía IP y canales de comunicación; adicionalmente, está el suministro de equipos de cómputo para uso de los funcionarios y la asistencia técnica en los servicios contratados.
- ☉ La UAE Agencia ITRC cuenta, además, con el Hardware requerido, el cual viene siendo reforzado con la adquisición de otros equipos.
- ☉ Para efectos de dar cumplimiento a las normas sobre manejo y seguridad de la información, así como la definición de perfiles y roles de usuarios para el control de acceso a redes, al interior de la Entidad está formalmente diseñada, documentada e implementada la Política de Seguridad de la Información, la cual está pendiente de ser publicada formalmente en la página oficial de la Entidad.
- ☉ La Oficina Asesora de Tecnologías de Información adelantó jornadas de socialización y de sensibilización de la Política de Seguridad de la Información, en las que participaron todos los funcionarios de la Entidad y en las que se trataron los siguientes temas: Antecedentes; Conceptos Básicos; Compromiso de la Dirección; Sanciones; y Políticas de Seguridad de la Información. Así mismo, en la página Intranet de la Entidad, se publicaron tips y algunas recomendaciones para el mejor uso de la información al interior de la Agencia.

2.3 Componente Comunicación Pública

2.3.1 Elemento Comunicación Organizacional

- Las políticas y la información que se genera al interior de la UAE Agencia ITRC, permiten la clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones relacionadas con el objeto misional de la Entidad. En virtud del principio de publicidad, para conocimiento, monitoreo, seguimiento, evaluación y control, es pertinente que estos documentos, junto con sus soportes, estén publicados en la página oficial de la Entidad, según corresponda al público objetivo.
- De cada uno de los documentos que se publican oficialmente, el contenido es responsabilidad de quien lo elabora, previa aprobación de los directivos o líderes funcionales; la publicación y mantenimiento de la información corresponde al Experto en Comunicaciones, con el apoyo de la Oficina Asesora de Tecnologías de Información.

2.3.2 Elemento: Comunicación Informativa

- La difusión de la información que genera la UAE Agencia ITRC, con destino a los grupos de interés, se hace principalmente a través de la página Web, en la pestaña “Agencia”, en la que se presentan aspectos relacionados con el funcionamiento, la gestión y los resultados alcanzados, incluido lo relacionado con la rendición de cuentas, en forma amplia y transparente. Corresponde al responsable de publicar información en la página Web de la Entidad, verificar la operatividad y funcionalidad, garantizando así que, quienes sean usuarios de la misma, la puedan visualizar sin ninguna dificultad.
- En la pestaña “Sala de Prensa” están publicados los Comunicados, las Noticias del Sector, los Videos, las Fotos y las Presentaciones, documentos mediante los cuales se hacen públicas las decisiones en materia disciplinaria, los logros, los eventos y los demás aspectos relacionados con la gestión visible de la Entidad.
- Los asuntos que deban ser de público conocimiento, como lo son las decisiones que en materia disciplinaria se encuentren en firme, se plasman en comunicados que son enviados a los periodistas económicos y judiciales.
- Además de la página web, la información relacionada con la UAE Agencia ITRC, también se hace pública a través de las redes sociales, cuñas radiales, avisos de prensa escrita y demás medios de comunicación disponibles.
- La Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, en relación con la recepción de PQRS, presentó un proyecto de mejora a la Dirección General, el cual fue complementado por el Área de Comunicaciones, junto con la Oficina Asesora de Tecnologías de Información, quienes adelantaron un proyecto para la mejora, en diseño y contenidos, de los canales de comunicación con el ciudadano y demás partes interesadas, en particular lo relacionado con el manejo de las denuncias, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que quieran presentar los ciudadanos.

2.3.3 Medios de Comunicación

- ☉ El plan de comunicaciones de la UAE Agencia ITRC contempla los siguientes canales:
- 1) Página Intranet, denominada "El Inspector"
 - 2) Página Web institucional cuya dirección es www.itrc.gov.co, dentro de la cual se encuentra el Link de contacto con las partes interesadas, ubicado en la pestaña "Atención al ciudadano"
 - 3) Línea telefónica local 3770400, que comunica con todas las dependencias
 - 4) Línea gratuita nacional 018000123004, administrada por un Call Center
 - 5) Cartelera internas
 - 6) Protector de pantalla
 - 7) El correo Outlook

Dificultades:

El Subsistema de Control de Gestión tiene su fundamento en los niveles de autoridad y/o responsabilidad que aseguran el control a la ejecución de los procesos, garantizando que ésta se orienta hacia la consecución de los resultados, sean estos bienes o servicios, requeridos para el logro de los objetivos misionales; la UAE Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, mejora en el proceso de sustentación y afianzamiento de su gestión, lo cual le ha permitido aprender y aprehender las mejores prácticas del ejercicio de la función pública, avanzando con paso firme en el cumplimiento de su objeto misional. Más que presentar dificultades, siempre quedará camino por recorrer, y en la medida en que se complete el diseño, documentación, publicación e implementación de los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos que guían el quehacer de la Agencia, se podrán reflejar más ampliamente los logros de la Entidad.

3. Subsistema de Control de Evaluación

3.1 Componente: Autoevaluación

3.1.1 Elemento: Autoevaluación del Control

- ☉ Cada uno de los procedimientos publicados en el SGC-SIG, tiene definidos puntos de control que permiten determinar la calidad y efectividad de los mismos. Teniendo en cuenta que durante el período evaluado no se adelantaron auditorías internas, no se tienen los presupuestos para determinar si se requieren acciones de mejoramiento.
- ☉ La versión 1 del "Procedimiento de Auditorías Internas al Sistema Integrado de Gestión-Auditoría SIG", fue emitida con fecha 11-02-2014, con el código PE02-GSI-PR08, dependiendo del Proceso Gestión SIG. Dentro del Plan de Acción Anual - vigencia 2014, se tiene contemplado contratar con un agente externo la realización de las auditorías

internas de calidad, a fin de lograr la certificación en la norma NTCGP 1000:2009, actividad prevista para el mes de diciembre de 2014. A través del Contrato N° 036 de 2014, la firma "G & CO SOLUTIONS EU" con NIT 830.141.589-1, se comprometió a la "Prestación de servicios profesionales para apoyar la fase de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, en la Agencia ITRC, de acuerdo con las actividades previstas para el mismo." El contrato se suscribió el 30 de septiembre por un valor de \$32.000.000, con fecha de inicio a partir del 3 de octubre de 2014 y un plazo de 87 días, hasta el 31 de diciembre de 2014, para su ejecución.

Para que se pueda continuar con la ejecución de las auditorías internas de calidad, se requiere que al interior de la UAE Agencia ITRC, se cuente con un grupo de auditores de calidad certificados, al menos en la norma NTCGP 1000:2009, aunque el ideal es que fueran integrales (calidad, salud, seguridad de la información, ambiente y responsabilidad social), que cumplan con un perfil de experiencia y formación definido, el cual aún no está dado. La certificación y/o actualización de quienes vayan a ser formados como auditores, en particular para quienes integran el equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Control Interno, se recomienda, debe hacer parte del Programa Integral de Capacitación de la vigencia 2015. La Oficina Asesora de Control Interno, dentro de su función de evaluación independiente, estará atenta a verificar la ejecución y cumplimiento de ésta actividad, pues se considera elemento esencial para el desarrollo de las funciones asignadas.

- Teniendo en cuenta la parte pertinente del concepto emitido por el DAFP, respecto a la realización de las auditorías de control interno y calidad, la Oficina Asesora de Control Interno reitera la solicitud de revisar el "Procedimiento de Auditorías Internas al Sistema Integrado de Gestión-Auditoría SIG", emitido y publicado con el código PE02-GSI-PR08, toda vez que el Plan Anual de las Auditorías Internas de Calidad debe ser incorporado dentro del Programa Anual de Auditoría que, por competencia, le corresponde presentar a la Oficina Asesora de Control Interno para aprobación por parte del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la UAE Agencia ITRC.

No obstante haber recibido de parte de la Oficina Asesora de Planeación, la información pertinente sobre cómo se llevaría a cabo el proceso de las auditorías internas de calidad para la vigencia 2014, a la fecha de corte del presente informe no se había modificado el procedimiento conforme a lo solicitado.

3.1.2 Elemento: Autoevaluación a la Gestión

- La UAE Agencia ITRC, tiene definida una única batería de indicadores para el Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Anual y el SGC-SIG, sobre los cuales se presentan resultados que son publicados en los informes periódicos de seguimiento; los indicadores de los procesos se basan en la metodología Balance Score Card –BSC y se soportan en la información que para el efecto se encuentra inscrita en el SGC. A la fecha de corte del presente informe de evaluación, en el Informe *Cumplimiento Plan Estratégico Enero—Septiembre de 2014*, se informa que el porcentaje de cumplimiento de las metas frente a cada objetivo estratégico, en términos de los indicadores claves de desempeño, fue del 113%, en tanto que el Plan de Acción Anual se cumplió en un 93.07%.

- ☉ Por tratarse de una autoevaluación, la responsabilidad de la información está en cabeza de quienes tienen a cargo presentarla. En la medida en que se continúe con la presentación de los resultados de los indicadores, bien sea a través de informes o por la realización de auditorías internas de gestión, la Oficina Asesora de Control Interno podrá verificar la pertinencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.2 Componente: Evaluación Independiente

3.2.1 Elemento: Evaluación del Sistema de Control Interno

- ☉ Para garantizar una apropiada y adecuada evaluación independiente del Sistema de Control Interno de la UAE Agencia ITRC, como lo señala la Ley 87 de 1993, resulta pertinente y necesario que la Oficina Asesora de Control Interno pueda contar con el personal multidisciplinario, idóneo y altamente calificado, suficiente para cubrir la gestión de todas las áreas funcionales de la Entidad.
- ☉ La planta de cargos asignada a la Oficina Asesora de Control Interno, está conformada, por un Gestor código T 1 Grado 11 (Administrador de Empresas) y un Gestor T 1 Grado 10, (Economista), además del Jefe de Oficina de Agencia.

No obstante lo anterior, de darse la viabilidad de ajustar la planta de personal de la UAE Agencia ITRC, antes de que se inicie el proceso del concurso que establece la Ley 909 de 2004, se recomienda asignar para la Oficina Asesora de Control Interno, al menos tres (3) profesionales con el más alto grado aprobado para el cargo de Gestor, que permita cubrir en lo tecnológico (TIC), lo económico y lo jurídico, las áreas misionales y operativas en la Entidad, pues corresponde a Control Interno evaluar de manera independiente y objetiva la gestión de la Entidad y para ello requiere de personal altamente calificado.

3.2.2 Elemento: Auditoría Interna

- ☉ Al no contar con un Programa Anual de Auditoría debidamente aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, durante el período evaluado la Oficina Asesora de Control Interno no efectuó ninguna auditoría interna de gestión que le permitiera realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la Entidad. No obstante lo anterior, se practicaron evaluaciones, monitoreos y seguimientos independientes, y se presentaron los respectivos informes, dando cumplimiento a la normatividad legal y vigente.

3.3 Componente: Planes de Mejoramiento

3.3.1 Elemento: Plan de Mejoramiento Institucional

- ☉ Como resultado de la Auditoría Regular – vigencia 2012, practicada en la vigencia 2013 por la Contraloría General de la República, con fecha 21 de enero de 2014 se inscribió en el aplicativo SIRECI el correspondiente Plan de Mejoramiento, al cual la Oficina Asesora de Control Interno le hace el respectivo seguimiento, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de cada una de las actividades propuestas.

3.3.2 Elemento: Planes de Mejoramiento por Procesos

- ☉ A la fecha de corte del presente informe la Oficina Asesora de Control Interno de la UAE Agencia ITRC, no había practicado ninguna auditoría interna de gestión, de cuyo resultado se pudiera derivar la elaboración de un plan de mejoramiento por procesos.

3.3.3 Elemento: Planes de Mejoramiento Individual

- ☉ Los cargos señalados como de carrera administrativa en la planta de empleos de la UAE Agencia ITRC, están provistos en provisionalidad, razón por la cual no se han generado evaluaciones de desempeño, fuente primaria de un plan de mejoramiento individual.

Dificultades:

El Subsistema de Control de Evaluación permite valorar en forma permanente la efectividad del Sistema de Control Interno implementado en la Entidad, de manera que se pueda establecer la efectividad de los procesos aprobados y publicados en el SGC – SIG, para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de cuyo resultado se pueda informar si se detectan desviaciones y generar las respectivas recomendaciones que orienten las acciones de mejoramiento que deba emprender la Agencia; la UAE Agencia ITRC, se mantiene en proceso de sustentación y afianzamiento de su gestión, lo cual le ha permitido aprender y aprehender las mejores prácticas del ejercicio de la función pública, avanzando con paso firme en el cumplimiento de su objeto misional. Más que presentar dificultades, queda camino por recorrer, y en la medida en que se complete el diseño, documentación, publicación e implementación de los procedimientos que guían el quehacer de la Agencia, se podrán reflejar más ampliamente los logros de la Entidad en este aspecto.

Estado General del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, avanza firme en el diseño, aprobación y publicación de los procedimientos requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, base para que la Oficina Asesora de Control Interno pueda desarrollar la totalidad de las funciones y responsabilidades asignadas sobre la materia en la normatividad vigente. De igual manera, para ejecutar un Programa de Auditoría que muestre resultados efectivos y genere acciones de mejora, es necesario que los procesos y procedimientos a auditar hayan alcanzado un grado de madurez en su ejecución, para determinar su efectividad y operatividad.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y el grado de avance en el proceso de afianzamiento y sustentación de la operatividad de la UAE Agencia ITRC, la Oficina Asesora de Control Interno, además de las consignadas dentro de este mismo informe en incisos anteriores, formula las siguientes recomendaciones, con el objetivo primordial de que la Entidad alcance un alto nivel de eficiencia y efectividad, como es la intención de la Alta Dirección y que ha sido transmitida a la totalidad de los funcionarios.

- Ⓒ Continuar con el diseño, documentación, aprobación, publicación e implementación de los procesos y procedimientos que requiere la UAE Agencia ITRC, de manera que la totalidad de las funciones asignadas a la Entidad queden reflejadas en el SGC – SIG.
- Ⓒ Teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades asignadas por la normatividad a cada una de las instancias de las entidades públicas y atendiendo la preeminencia de las normas, se considera pertinente y adecuado reiterar la solicitud de revisión de la Resolución N° 280 de 13-06-2013, suscrita por la Dirección General de la UAE Agencia ITRC, a la luz de las disposiciones legales vigentes. Vale destacar que el Decreto 4173 de 2011, modificado por el Decreto 985 de 2012, señaló la estructura orgánica de la Entidad, al tiempo que señaló las funciones generales y las específicas para cada una de las áreas funcionales.

Aunque la Oficina Asesora Jurídica en un momento dado adelantó alguna gestión al respecto, presentando un proyecto de modificación del cual tuvo conocimiento la Oficina Asesora de Control Interno, a la fecha de corte del presente informe no se había tomado ninguna decisión.
- Ⓒ Dada la importancia y el impacto de la gestión de la UAE Agencia ITRC, la cual se ha venido haciendo más visible en las entidades vigiladas y en los medios de comunicación, se recomienda revisar y mantener actualizado el esquema de seguridad de la Directora General y de todo el personal que pueda verse afectado en este aspecto, por la labor que cumplen. El contrato suscrito para tal fin ha sido objeto de seguimiento y evaluación, y los aspectos a mejorar le serán comunicados de manera directa a la Directora General.
- Ⓒ La Oficina Asesora de Control Interno solicita, de manera especial y particular, incluir para la vigencia 2015, bien sea por la modalidad de vinculación o por la de contratación, y para la ejecución de auditorías de gestión, un profesional que apoye el tema de tecnologías de la información y comunicación, con certificación de auditor forense. Lo anterior teniendo en cuenta que, actualmente, la Entidad maneja un alto componente tecnológico que requiere ser evaluado objetivamente (Aproximadamente el 24% del presupuesto anual de los gastos generales de la vigencia 2014, corresponde a compra de software). Igualmente, aunque importante pero menos prioritario, considerar la contratación de un profesional que cubra el tema jurídico.

- Original Firmado -

GABRIEL SANTIAGO BERNAL PEDRAZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró /Revisó: GABRIEL SANTIAGO BERNAL PEDRAZA